



RESOLUCION - R - N° 562 - 98

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 OCT 1998

Expte. N° 518/96

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral N° 306-96, del 7 de agosto de 1996; y

CONSIDERANDO :

QUE por el artículo 1° de la misma se autoriza la implementación del SISTEMA ECONOMICO-FINANCIERO-CONTABLE (SIPEFCO) para la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el marco del Programa S.I.U. del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION.

QUE asimismo, por el artículo 2° se integró un Grupo de Trabajo que tiene a su cargo la conducción y supervisión de las actividades de implementación del sistema.

QUE la DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS informa a Fs. 1 y 2 del Expte. N° 3.515/98 las fechas de iniciación de las tareas con los Sistemas SIPEFCO - COMECHINGONES y PAMPA.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Fijar el día 1° de enero de 1999, como fecha de iniciación de las tareas con el sistema SIPEFCO-COMECHINGONES en paralelo con el actual sistema, hasta su implementación definitiva.

ARTICULO 2°.- Fijar el día 1° de junio de 1999, como fecha de iniciación de las tareas con el sistema PAMPA en paralelo con el actual sistema, hasta su implementación definitiva.

ARTICULO 3°.- Integrar un nuevo Grupo de Trabajo que tendrá a su cargo la conducción y supervisión de las actividades de implementación del sistema, con las siguientes personas :

- C.P.N. Marcelo Enrique GAUFFIN - Auditor
- Dn. Lauro Marcelo LERA - Director de Contabilidad
- Ing. Jesús Víctor DIAZ - Director General del Centro de Cómputos
- Dn. Eduardo Mario ROBINO - Director General de Personal
- Lic. Miguel Martín NINA - Director de Presupuesto

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...III - 2 -

Expte. N° 518/96

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el nuevo Grupo de Trabajo integrado mediante el artículo anterior, será supervisado por el Sr. Secretario Administrativo, C.P.N. Héctor Alfredo FLORES.

ARTICULO 5°.- Autorizar el dictado de los Cursos de Capacitación que fueran necesarios con el fin de lograr la implementación total de los Sistemas mencionados.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Unidad de Auditoría Interna, Direcciones Generales de Administración y del Centro de Cómputos, Direcciones de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería General y Programa SIU. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Handwritten signature]
Sr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

[Handwritten signature]
Sr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 562 - 98